



CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS UNIVERSITARIOS REINTEGRABLES EN EL CURSO 2021-2022 PARA ALUMNADO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN CON NACIONALIDAD RUSA

PREAMBULO

La invasión de Ucrania por parte del ejército de la Federación de Rusia ha generado una serie de sanciones y bloqueos que están dificultando al estudiantado de nacionalidad rusa de la Universidad de León el poder continuar con su formación tal y como tenían pre-establecido.

A este respecto, este colectivo ha informado de una serie de dificultades con las que se encuentra para afrontar los gastos de la vida diaria (alimentación, alojamiento, desplazamientos,...). La Universidad de León participa de las directrices expresadas a nivel nacional y europeo por las que se insta a evitar la estigmatización de la sociedad rusa en su conjunto, de su cultura y creación del conocimiento, así como velar por la legalidad internacional y evitar efectos contrarios sobre la sociedad civil y la comunidad universitaria rusa que se encuentren en España.

En este sentido, la Universidad de León crea la presente convocatoria que tiene por finalidad el establecimiento de una línea de préstamos universitarios de concesión directa dirigidos a estudiantes de nacionalidad rusa que se encuentren estudiando en la Universidad de León en el segundo semestre del curso 2021-2022.

1.- Dotación

La Universidad de León dotará un fondo que se denominará “Préstamos universitarios reintegrables para alumnado de nacionalidad rusa”. Partida presupuestaria 180201.322B101 83008

2.- Ámbito

La presente Convocatoria será de aplicación al alumnado universitario de nacionalidad rusa que se encuentre matriculado durante el curso 2021/2022 en la Universidad de León.

Podrán beneficiarse, por tanto, estudiantes de títulos oficiales de grado, máster y doctorado, ya sean estudiantes oficiales como estudiantes participantes en programas de movilidad.

3.- Cuantías

Se concederán préstamos reintegrables a los solicitantes por cantidades de entre 600 y hasta un máximo 2.500 euros por estudiante y semestre.



4.- Concesión

Se creará una Comisión de Gestión de los Préstamos que estará formada por los siguientes miembros titulares o personas en quién deleguen:

Presidente: Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes.
Vocales: Directora del Área Social.
Defensor de la Comunidad Universitaria.
Vicerrector de Internacionalización.
Presidente de la Junta de Estudiantes.

Secretaria: Técnica del Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes.

Esta Comisión se reunirá, al finalizar cada uno de los plazos de solicitud de los préstamos y resolverá los expedientes presentados.

La resolución de las solicitudes de préstamo será realizada por el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de León, a propuesta de la Comisión.

La concesión del préstamo se comunicará a través del correo electrónico indicado en la solicitud.

5.- Solicitudes y plazo

Las solicitudes irán dirigidas al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad, según modelo adjunto (Anexo I), y se presentarán en el Registro General de la Universidad de León, aportándose a la misma la siguiente documentación, independientemente de que la Comisión pueda solicitar documentación complementaria justificativa:

- a) Fotocopia de la Matrícula Universitaria del curso 2021/2022 o acuerdo de aprendizaje.
- b) Documento de identificación.
- c) Fotocopia o documento acreditativo de disposición en España o Rusia de cuenta corriente del que sea titular con indicación de saldo u otro documento que permita acreditar la disponibilidad de recursos económicos para la devolución del préstamo.
- d) Compromiso de devolución.

Plazos de solicitud:

- Primer plazo desde el 20 de abril hasta el día 22 de abril de 2022.
- Segundo plazo desde el 3 de mayo hasta el día 6 de mayo de 2022.

6.- Intereses:

Estos préstamos no devengarán ningún tipo de interés sobre la cuantía concedida. Su concesión estará subordinada a las disponibilidades presupuestarias.



La devolución del préstamo se efectuará mediante un pago único antes de la finalización del segundo semestre (31 de julio de 2022) en el siguiente número de cuenta de la Universidad de León: ES84 2103 4200 3200 3200 1884

7.- Cese:

Con aproximadamente 10 días de antelación a la fecha prevista de devolución se enviará un documento al correo electrónico del beneficiario para cumplimentar y entregar cuando realice la devolución (se entregará por Registro oficial de la Universidad de León dirigida al Excmo. y Magfco. Sr. Rector).

La cantidad adjudicada a cada alumno, será reintegrada a través de un pago único en la cuenta habilitada a tal efecto. El justificante de dicho ingreso será presentado, junto con el documento remitido por correo electrónico, en el registro oficial de la Universidad de León antes del 31 de julio de 2022.

En caso de no poder devolverse antes de la fecha establecida, el estudiante de solicitará, ante el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de León y mediante registro oficial, una prórroga para la ampliación del plazo de su devolución.

El incumplimiento o la no devolución en plazo de las cuantías implicará la no certificación/acreditación de los estudios realizados durante el curso 2021-2022 en la Universidad de León, así como la imposibilidad de continuar estudios en la citada universidad en el curso 2022-2023.

8.- Compatibilidad:

El acceso a este programa de préstamos es compatible con la obtención de otras becas para la realización de estudios en la Universidad de León.

Contra la presente convocatoria que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso – administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación. Potestativamente podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector Magnífico en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.



ANEXO I

**SOLICITUD DE CONCESIÓN DEL PRÉSTAMO UNIVERSITARIO
REINTEGRABLE**

1. DATOS PERSONALES

Apellidos.....Nombre.....
Matriculado/a en.....
Facultad o Escuela.....
Teléfonoe-mail.....

2. DATOS DEL PRÉSTAMO

Cuantía solicitada:€
Fecha prevista de devolución:

3. DATOS Y DOCUMENTOS APORTADOS

- Fotocopia de matrícula curso 2021/2022 o del acuerdo de aprendizaje.
- Documento de identificación
- Fotocopia o documento acreditativo de disposición en España o Rusia de cuenta corriente del que sea titular con indicación de saldo u otro documento que permita acreditar la disponibilidad de recursos económicos para la devolución del préstamo
- Compromiso de devolución

SOLICITO, que a la vista de mis circunstancias personales y de la situación de necesidad económica me sea concedida la cantidad arriba indicada y que **me comprometo a devolver** dentro del plazo establecido en la presente convocatoria.

De igual forma, acepto explícita e íntegramente lo dispuesto en la presente convocatoria que regula la concesión de préstamos universitarios reintegrables en el curso 2021-2022 para alumnado de la Universidad de León con nacionalidad rusa.

En León a de de 2022

Fdo.:

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LEON



ANEXO II

**COMPROMISO DE DEVOLUCIÓN DE PRÉSTAMO UNIVERSITARIO
REINTEGRABLE CONCEDIDO EN EL CURSO 2021/2022 PARA ALUMNADO
DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN CON NACIONALIDAD RUSA**

D/Dña. con pasaporte nº
....., nacido/a en, con nacionalidad rusa y domicilio
actual en León en la Avda/Calle matriculado/a
en la Universidad de León en los estudios de
Grado/Máster/Doctorado..... de la
Facultad de
.....

Manifiesta mediante la firma de este documento, que acepta las cláusulas reguladoras de la concesión del préstamo por parte de la Universidad de León para poder continuar su formación tal y como tenían pre-establecido, debido a las dificultades con las que se encuentra para afrontar los gastos de la vida diaria (alimentación, alojamiento, desplazamientos,...) mientras subsistan las actuales anomalías en las relaciones económicas entre el Reino de España y la Federación Rusa;
y que SE COMPROMETE A:

- Reintegrar el préstamo una vez recibida la notificación por parte de la Universidad en el plazo establecido.
- Destinar el importe del préstamo al uso para el que se concede.
- Aceptar la no expedición del certificado de notas en el caso de no realizarse el reintegro en el plazo establecido por la Universidad o no reingresarlo.

El presente documento de compromiso tiene su validez desde la fecha de su firma.

En León, a de de 2022.

Fdo: